



General Roca, 13 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN N° 764/24

VISTO

La Resolución Rectoral N° 756/24 que instituye como fecha de creación de la Escuela de Arte Popular el 24 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución del visto se instituye el 24 de mayo de 2018, como fecha de creación de la Escuela de Arte Popular, en razón de que el Instituto Universitario Patagónico de las Artes, los municipios de la provincia de Río Negro, el Gobernador de la Provincia y la Secretaria de Cultura firmaron el convenio para la implementación de la Escuela de Arte Popular en los municipios rionegrinos;

Que, a seis años de aquel momento histórico la Prosecretaría de Arte Popular y Desarrollo Territorial, área del que depende la Escuela referida, ha preparado un evento festivo y académico con el fin de celebrar el sexto aniversario;

Que, de acuerdo al cronograma previsto, participarán de las actividades docentes y estudiantes de la escuela mencionada y de los departamentos de Artes del Movimiento, Visuales, Dramático, Audiovisual y Música;

Que, se proponen actividades académicas como una clase abierta de danzas y ritmos regionales a toda la comunidad universitaria, intervenciones artísticas y presentaciones de elencos de nuestra casa;

Que, de acuerdo a la Resolución N° 756/24 se incluye la celebración en el calendario académico:

Que, constituye un evento de carácter institucional por su importancia y trascendencia;

Que por todo lo expuesto es necesario declarar de interés institucional y académico en el ámbito del IUPA las actividades organizadas por la Prosecretaría de Arte Popular y Desarrollo Territorial en el marco del sexto aniversario

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
IUPA

"1954 - 60 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"

de la creación de la Escuela de Arte Popular, a realizarse el 24 de mayo de 2024 de 10 a 14 horas en instalaciones del IUPA central;

Que, asimismo, deberá autorizarse la participación de los estudiantes y docentes que representen a los Departamentos del IUPA, como así también justificar la inasistencia a clases de los mismos el día y horario mencionado;

Por todo ello;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR de interés institucional y académico en el ámbito del IUPA las actividades organizadas por la Prosecretaría de Arte Popular y Desarrollo Territorial en el marco del sexto aniversario de la creación de la Escuela de Arte Popular, a realizarse el 24 de mayo de 2024 de 10 a 14 horas en instalaciones del IUPA central.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la participación de los estudiantes y docentes que representen a los Departamentos de IUPA, como así justificar la inasistencia a clases de los mismos el día y horario mencionado en el artículo 1°.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, tomen conocimiento las áreas y personas correspondientes y cumplidas. **ARCHÍVESE.**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Félix San Martín
Rector Normalizador
IUPA

Dra. Griselda Marjos
Coordinadora General Asesoría Legal y Técnica
Instituto Universitario Patagónico de las Artes